Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL (LEY 20/21)

Constitución comisión de valoración de méritos, listado de aspirantes y corrección de error.

PRIMERO.- Con fecha 20 de agosto de 2025, consta resolución de alcaldía Nº 221. Constituyéndose comisión de selección por cada puesto de trabajo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de biblioteca, Operario de Servicios Múltiples, peón de limpieza, Auxiliar de Ayuda a Domicilio).

La comisión de valoración de cada puesto de trabajo, se ira convocando mediante decreto de alcaldía en función de las publicaciones definitivas de aspirantes de cada puesto de trabajo quedado convocada para cada martes siguiente al de la publicación de la lista definitiva de cada puesto de trabajo.

Se constituirá la primera Comisión de valoración de méritos para los puestos de peón de limpieza y peón de servicios múltiples, a partir del primer martes hábil de septiembre de 2025 a las 10:00 en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Yunclillos, pudiéndose modificar el orden para la valoración de los puestos de trabajo.

Su composición por personal funcionario y laboral fijo de la Administración Pública y se compondrá de:

- Presidente: Don Iván Moreno Puerto – (Secretario del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra).
- Secretario: El Secretario Interventor del Ayuntamiento de Yunclillos en ejercicio. (Arturo Fernández Lázaro Carrasco).
- Vocal: Don Enrique Trancón Díaz. Funcionario- Maestro- Secretario del Colegio Público Nuestra Sra. De la Salud (Yunclillos) (Funcionaria del Ayuntamiento de Yunclillos).
- Vocal: Doña Elena María Cristina Cedillo Tardío. (Funcionaria del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra).
- Vocal: Doña Ana Isabel Pérez Rodríguez (Funcionaria del Ayuntamiento de Bargas).

Suplentes

- 1º Suplente de / Presidente / Vocal: Don Isidoro Pinilla Martín (Secretario Interventor del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudillo).
- 2º Suplente de/Presidente/Vocal: Don Ángel García Panadero (Personal Laboral, Bombero del Consorcio de Bomberos de la Excma. Diputación de Toledo).
- 3º Suplente de / Presidente / Vocal: Don Florentino Majón Rodríguez (Funcionario del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra).
- Suplente Vocal: Sagrario García Garrido (Personal Laboral de la Excma. Diputación de Toledo).
- Suplente Vocal: Doña Marta Rodríguez Rubio (Funcionaria del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra).
- Suplente de Vocal: Dª Montserrat del Cerro del Álamo, (Trabajadora Social, Ayuntamiento de Cabañas).
- Suplente de vocal: Francisco Javier Zarzuelo Martín. (Funcionario del Estado).
- Suplente de vocal: Don Roberto Martin Fernández, (Funcionario-Maestro del Colegio Público Nuestra Sra. De la Salud (Yunclillos).
- Suplente de vocal: Doña Ana del Rio López, (Secretaria del Ayuntamiento de Mazarambroz (Toledo).
- Suplente de vocal: Don Fernando Punzano Gómez, (Secretario-interventor de la Agrupación de Pelahustán (Toledo).

El secretario saliente del Ayuntamiento de Yunclillos en el momento de constitución de las diferentes comisiones de valoración/tribunales de selección de personal de cada proceso de selección, siempre que ostente la condición de funcionario en otra administración, podrá actuar como vocal suplente en los procesos selectivos.

En todo caso, actuara de Secretario en los procesos de selección, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Yunclillos que ejerza dicha función en el momento de la constitución de cada Comisión de Valoración de méritos o/y Tribunal de selección de los diferentes procesos selectivos de personal antes citados.

Falta de quorum, en primer término, quedara convocada la Comisión de valoración automáticamente a las 24 horas siguientes.

Se podrá nombrar mediante decreto de alcaldía nuevos miembros elegidos entre funcionarios y personal laboral de las distintas administraciones existentes en el Estado español para la comisión de valoración y/o tribunales de selección, para evitar que no pudiera constituirse por falta de quorum suficiente.

Asesores externos no funcionarios/personal de la administración: Se podrá contar, con asesoramiento para la Comisión de valoración de los distintos puestos de trabajo por personal del Centro de la Mujer de Bargas, mancomunidad de la Sagra Baja, Gesmat. (Gestión Medio ambiental de Toledo S.A.) a petición del presidente de la Comisión de valoración, si lo estimará oportuno y fuese posible.

En caso de falta de quórum suficiente para la constitución de la citada Comisión esta quedaría automáticamente convocada para el siguiente día hábil a la misma hora y lugar de reunión.

Código de verificación: 2025.00004141
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Cada Comisión de valoración se podrá constituir válidamente con la asistencia de al menos cinco de los miembros nombrados, pudiendo el Secretario de la misma nombrar nuevo presidente en caso de ausencia de la persona nombrada en la presente y sustituir a los miembros ausentes por cualquier suplente, debiendo quedar constancia escrita del hecho en el acta de la Comisión.

La Comisión de valoración resolverá cuantas dudas pudieran surgir en aplicación de estas bases al desarrollo del proceso selectivo, así como la forma de actuación en los casos no previstos en ellas.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de agosto de 2025, consta resolución de alcaldía Nº 219, aprobando la siguiente relación provisional de aspirantes a dos plazas de peón de servicios múltiples en el proceso de estabilización de plazas de trabajo de acuerdo con la ley 20/21:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
JOSE LUIS ORTEGA CANDILLEJO	46****92T	
ROMEO LUCESCU	X12***40Z	
JESÚS DÍAZ LAZARO	52****67M	
CARLOS MANUEL GARCIA HERNANDEZ	11****37C	
ANGEL CAMPOS GARCÍA	03****78X	
KAMILA LUDWINEK	X9****55F	
ANTONIO CANES HERNANDEZ	03****75B	
FRANCISCO JAVIER CLEMENTE NUÑEZ	06****98S	
MARÍA AMPARO GUIJARRO NICOLÁS	05*****8R	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

TERCERO.- Con fecha 20 de agosto de 2025, consta resolución de alcaldía Nº 220, aprobando la siguiente relación provisional de aspirantes a una plaza de peón de limpieza en el proceso de estabilización de plazas de trabajo de acuerdo con la ley 20/21:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
JESÚS DÍAZ LAZARO	52****67M	
CARLOS MANUEL GARCIA HERNANDEZ	11****37C	
SONIA AGUADO DIAZ	03****16Q	
MARIA DEL PILAR OLIVARES AGUADO	50****14R	
ANGEL CAMPOS GARCÍA	03****78X	
OLVIDO AGUADO MARTÍN	03****03Z	
MARIA SOTO ORTEGA	03****67K	
MARIA ANGELES LAGUNA GONZALEZ	05****02S	
KAMILA LUDWINEK	X9****55F	
FRANCISCO JAVIER CLEMENTE NUÑEZ	06****98S	
MARÍA AMPARO GUIJARRO NICOLÁS	05*****8R	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en ambos procesos, transcurridos cinco días hábiles desde la publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Yunclillos sin que consten alegaciones, se considerará el listado de aspirantes como definitivo, pasando a ser valorados los méritos presentados por la Comisión de valoración.

Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yunclillos , para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. (No constan).

CUARTO.- CORRECCION DE ERRORES BOP N 89 DE 14/05/2025 CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y BASES DE CONTRATACION DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2022, ENMARCADA EN LA D.A.6.ª DE LA LEY 20/2021.

Se aprobó por resolución de alcaldía resolución Nº 123/2025 de fecha 9/05/2025 la modificación de la oferta genérica de empleo y bases generales de contratación de la estabilización de empleo temporal para 2022, enmarcada en la d.a.6.ª de la Ley 20/2021, según la mesa de negociación de 20/02/2025, mediante la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos para la provisión de 7 plazas de personal laboral del ayuntamiento de Yunclillos y con fecha 14/05/2025, al número 89 se publicó anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo:

Habiéndose detectado los siguientes errores en su publicación:

Código de verificación: 2025.00004141
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

I.- En la PAGINA 75, en el apartado "3.B.4.- Para la plaza de auxiliar de biblioteca. (Máximo 10 puntos)" no consta puntuación para "Cursos, jornadas o certificados relativos a las funciones con el puesto a desarrollar en el servicio de bibliotecas de la administración pública sobre organización y funcionamiento de bibliotecas" constado únicamente "Puntos, máximo de 10 puntos".

Incorporándose los puntos "2" y corrigiéndose, según consta en el acuerdo firmado con sindicatos y en las bases, en el siguiente sentido:

CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO A DESAROLLAR	MINIMO DE HORAS	PUNTUACIÓN POR CURSO
Cursos, jornadas o certificados relativos a las funciones con el puesto a desarrollar en el servicio de bibliotecas de la administración pública sobre organización y funcionamiento de bibliotecas	Sin límite de horas	2 puntos (Máximo de 10 puntos)

Todo ello, en Yunclillos a 20 de agosto de 2025
Yunclillos, 20 de agosto de 2025.-El Alcalde, Manuel Zamarreño Isabel.

N.º I.-4141

Código de verificación: **2025.00004141**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**